



ACTUALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO 2013: REFORMA JURÍDICA O CAMBIO EDUCATIVO

Rogelio Cantú Mendoza*

I. Introducción

MÁS ALLÁ DEL ESCÁNDALO MEDIÁTICO desatado con motivo de la aprehensión de la ex dirigente sindical del SNTE por parte de la PGR, la reforma educativa o más bien la reforma del ART. 3 constitucional y las nuevas legislaciones, merecen un estudio serio por parte de los interesados en nuestro sistema educativo.

Debido a las recurrentes “reformas educativas” de cada sexenio, resulta importante reflexionar y dar seguimiento al proceso de reformas jurídicas realizadas como preámbulo a lo que debe ser el proceso de cambio de la educación básica en México.

Se puede afirmar que la mencionada reforma constituye un acto de gobierno con profundas implicaciones y consecuencias a mediano y largo plazo, que puede ser abordado desde múltiples perspectivas, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:

1. El aspecto jurídico.
2. El tema sindical.
3. El aspecto educativo.

* Profesor investigador y subdirector académico de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL.

4. El análisis político.

Todo esto en una perspectiva histórica que contemple el estudio de las relaciones entre el gobierno federal (PRI-PAN) el SNTE y la CNTE, así como los conflictos, de amores y desamores entre estos protagonistas y desde luego el análisis de la educación en México desde la perspectiva pedagógica.

Sin la pretensión de agotar aquí el análisis de todos estos aspectos y sin considerar que sean los únicos que nos pueden ocupar, sino más bien como una propuesta inicial de elementos que se podrían considerar esenciales para el estudio de estas medidas gubernamentales de reforma educativa, se puede señalar que ya se veía venir o se exigía desde diferentes espacios el inicio de un cambio en la educación básica.

Queremos decir, sin embargo que la aprehensión de la líder sindical solo fue la gota que derramó el vaso de una larga relación política de cooperación entre SEP-SNTE que al parecer en los últimos años se había quebrantado y ya no encajaba con los reacomodos y nuevas formas de hacer política en México y que permitió aflorar el nivel de corrupción que se puede alcanzar en los diferentes niveles de gestión con la complacencia gubernamental, la cual se rompe, en este caso cuando la exlíder del SNTE es expulsada del PRI, pero que por los avatares de la sucesión y la alternancia del año 2000, renueva las relaciones con el gobierno federal para vivir una luna de miel con el PAN que duró doce años, es decir la alternancia favoreció este sistema de relaciones, casi sin modificarlo: el cambio educativo se aplazó, continuando así el sistema de arreglos para compartir el poder y el control del sistema educativo.

Esto se truncaría con el regreso de PRI al poder en 2012 y las divergencias preelectorales, donde al parecer no hubo un arreglo del gobierno federal con el grupo que controlaba el SNTE y se sentaron las bases de inicio de un nuevo proceso de gestión, que tendría dos actos de poder altamente significativos: la aprehensión de la dirigente sindical y la publicación del decreto con la reforma del Art. Tercero Constitucional y sus implicaciones laborales para el magisterio.



Rogelio Cantú Mendoza

II. El contenido de la reforma del Artículo Tercero Constitucional: base de la reforma

La publicación del decreto que contenía las modificaciones del Art. 3° y 73° Constitucionales se realizó el mismo día de la aprehensión de la exlíder del SNTE, lo cual causaría un gran efecto mediático, además de otros en relación a los seguidores o detractores de la misma, lo cual no es objeto de este trabajo.

Nos referiremos más bien al análisis del contenido de la reforma.

Destacaré los siguientes aspectos:

1. En el análisis de la fracción III del decreto mencionado se establece que “El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república” lo cual constituye la ratificación de la vocación centralista que en esta materia se viene manteniendo desde hace décadas en la norma constitucional.

Una verdadera innovación de política laboral se expresa en el nuevo texto del siguiente apartado: “Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevará a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan”.

Un breve análisis sobre este aspecto: Para quienes se dedican a la docencia en la educación superior, el contenido del párrafo anterior no tiene nada extraordinario en relación a la contratación y promoción docente, sin embargo para quienes solo la ejercen en el nivel de la educación básica en el ámbito público y que son miembros del SNTE, esto tiene diversos aspectos que han causado inquietud. Esto se debe a los acuerdos anteriores de la SEP con el SNTE en relación a estos aspectos, en virtud de que en el área educativa así como en otras de la administración pública, el ingreso y la promoción del personal se tiene pactado conforme a **sistemas escalafonarios** recíprocamente aceptados, entre las partes.

En este sentido por las tradiciones ya mencionadas, resulta sorpresivo para los profesores este nuevo marco normativo. Los



cambios causan angustia, sobre todo lo que señala el siguiente párrafo de texto constitucional: “La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la **permanencia** en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.”

Aun cuando esta parte del texto constitucional remite a una nueva ley reglamentaria de educación que no se ha publicado, y que fijará criterios para la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento, fue el tema de la permanencia lo que ha causado grandes movilizaciones del magisterio nacional, así como la promoción de juicios de amparo, muchos de los cuales ya han sido resueltos positivamente para los quejosos, al señalarse que nadie puede ser afectado en sus derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales competentes, es decir que no es suficiente el resultado de una evaluación.

La norma constitucional aprobada en su fracción IX establece la creación de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que estará a cargo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) organismo que se encargará de “evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional preescolar, primaria, secundaria, y media superior, lo cual introduce también un posible ajuste en relación a la evaluación del bachillerato.

De acuerdo a la norma constitucional aprobada corresponden al INEE las diversas funciones y “para ello deberá:

- a. Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos y resultados del sistema.
- b. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c. Generar y difundir información y, con base en esta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.”

Los siguientes párrafos del nuevo texto del Art. 3º se refieren a

la integración de la junta de gobierno del INEE, es decir la dirigencia que estará al frente de los procesos de evaluación y lo cual ya ha sido atendido.

Puede decirse que hasta lo que se ha aprobado en materia constitucional no se ve claro que va a pasar con los aspectos pedagógicos de la evaluación, ya que eso estará más explícito en la ley reglamentaria así como en la prácticas del INEE.

Mucho tendrá que ver la evolución que tengan las relaciones SEP-SNTE a futuro y el tratamiento real a los temas del ingreso y la promoción de los docentes, donde se deberá actualizar el sistema, por lo pronto el nuevo liderazgo del SNTE ha hecho ya (mayo 24/2013) un llamado al magisterio nacional para que haga suya la reforma educativa, con lo que se deslinda de las acciones de la CNTE y del conflicto jurídico de la ex dirigente sindical.

Pero seguramente lo que será más definitorio en el mediano y largo plazo serán las decisiones que se tomen en relación a la formación y la actualización del magisterio y donde la reforma de las escuelas normales constituye una condición esencial.

Por otra parte, el tema del ingreso al servicio profesional docente ha de atenderse con nuevos criterios, pues como está ahora cierra las puertas al ingreso a los jóvenes formados en instancias universitarias, debido a los compromisos corporativos existentes.

Lo que se sabe respecto al proyecto de ley reglamentaria del servicio docente apunta más en la dirección de la reforma laboral y de las condiciones de contratación, permanencia, promoción y reconocimiento del trabajo docente, cuya tarea se hará descansar en el INEE, con lo que se reducen las intervenciones sindicales, para desarrollar un sistema de concursos, cuyas características no se conocen aun.

Es en ese sentido que se perciben los cambios más visibles con la nueva normatividad, entre lo que destaca a un futuro mediano la desaparición de algunos órganos mixtos de trabajo SEP-SNTE como los siguientes:

- Comisión de Carrera Magisterial.
- Comisión Mixta de Escalafón.



-Comisión de basificación.

-Comisión para la Alianza por la Calidad de la Educación.

Estas comisiones mixtas resolvían los problemas de su área con base en una normatividad consensada entre las autoridades SEP-SNTE y que durante décadas definieron prácticas; que ahora deberán reorientarse con base en la nueva normatividad y el trabajo de órganos como el INEE y probablemente también influirán los nuevos arreglos políticos entre las partes involucradas; es de esperarse que sea la preocupación por la calidad educativa lo que oriente esa nueva situación.

Se trata hasta ahora más bien de una reforma laboral, cuyos ingredientes educativos están por definirse y que en esencia modifica las tradiciones y acuerdos existentes entre la SEP y SNTE para resolver esos aspectos de ingreso, permanencia, promoción y evaluación de los docentes.

Las medidas legislativas de reforma constitucional, de legislación sobre el INEE, la nueva ley sobre educación y la producción en cascada de idénticos resultados en todas las entidades, cancelará los trabajos de las comisiones mixtas de escalafón y de carrera magisterial, para iniciar los nuevos rituales basados en la evaluación y el examen por concurso. Los efectos se conocerán a mediano y largo plazo y dependerán mucho de la cultura que se construya al respecto.

Aun cuando la prensa ha informado ya (24/04/2013) que el SNTE por voz de su dirigente se hace un llamado a los maestros para que “hagan suya la reforma educativa” con lo que se refleja el inicio de nuevas formas de arreglo SEP-SNTE, condicionadas desde luego por las posibles secuelas de la investigación en curso respecto al manejo financiero de las cuotas sindicales. Ante esto no hay unanimidad y las percepciones de algunos de sus integrantes hacen ver otra actitud, como es el caso de una expresión sindical que afirmó que “la detención de Elba Esther es un ajuste de cuentas que tiene por objetivos:

-Abrirle paso a la fuerza a la “reforma educativa” impuesta por el gobierno.



- Imponer una nueva relación laboral con el SNTE, para eliminar derechos y conquistas de los maestros.
- Reforzar la intromisión del gobierno en la vida sindical.
- Intimidar y castigar a los que se opongan a la agenda política del gobierno...”

De igual forma, pero con un mayor radicalismo, maestros de la CNTE en otras entidades se han manifestado en contra de la reforma educativa, aunque sus posiciones han sido presentadas ante los responsables del Pacto por México, que es otra instancia de acción política.

Lo que sí es cierto es que el gobierno federal ha recuperado el control del sistema educativo, mediante el desconocimiento de acuerdos o convenios anteriores y las medidas legislativas ya citadas, derrumbando un edificio construido por sus propios arquitectos, que respondían a la lógica electoral “corporativa y revolucionaria” ¿ya superada? Por otra parte alguien se puede preguntar... ¿No existe otro órgano para estudiar la legitimidad de cambios gubernamentales que afectan a los otros sujetos de una relación contractual o sindical? El recurso de amparo ya ha sido ejercido por algunos profesores.

III. Justificación del cambio: la búsqueda de la calidad

El conjunto de medidas legislativas orientadas a la educación básica que se han adoptado como 1) la reforma constitucional, 2) la ley reglamentaria del artículo tercero y 3) la ley de INEE, aunadas a la nueva política sindical se pueden analizar como la segunda edición de una película que ya se había producido en México, pero en aquel caso en relación a la educación superior, con modificaciones en algunos de sus capítulos, pero que tienen a la **evaluación** docente y de los aprendizajes como principales protagonistas. Esta edición sale con un retraso aproximado de veinte años.

Los efectos relacionados con la evaluación dependerán en gran medida de las formas como se realicen las nuevas prácticas de todos los actores de la educación básica, así como de las acciones que se tomen para atender los problemas detectados y esto en buena medida



dependerá también de nuevas políticas que reorienten la calidad educativa, cuya causalidad es multifactorial, aunque con frecuencia se hace pensar o depender solo del factor docente.

Conviene traer aquí la propuesta de Juan Prawda (2001) que “para analizar la interdependencia de la educación y el desarrollo social y económico es necesario tomar en cuenta su eficiencia externa o pertinencia, su eficiencia interna, su efectividad, su equidad y la capacidad de gestión institucional en todos los niveles de decisión, especialmente en la escuela y su entorno comunitario”, como se ve no son sólo los profesores la dimensión a evaluar.

Planteado de otra manera, pero con una gran coincidencia en la argumentación, S. Schmelkes señala que “la calidad educativa es multideterminada. Esto significa que para elevar la calidad de la educación es necesario proponer reformas educativas capaces de modificar en conjunto sus elementos constitutivos” (Schmelkes, 1998)

S. Schmelkes, en estos días nombrada directora del INEE, reconoce que los elementos esenciales de la educación son: El maestro, el currículo y la gestión, que incluye a los otros elementos del sistema, el director, el supervisor y la escuela como institución. La evaluación debe abarcar todos estos elementos del sistema educativo.

La escuela no debe ser entendida “solo como la suma de aulas. La escuela es una organización compleja que exige una vida colectiva, la adquisición de una identidad y de una imagen, el desarrollo de metas compartidas y el compromiso de una comunidad educativa con las acciones necesarias para alcanzarlas”. (Schmelkes, 1998)

En buena medida se trata de la construcción de una nueva cultura que requiere una nueva actitud de todos los actores educativos, no solo de los docentes, aunque estos sean unos de los actores principales.

Si la cultura es el conjunto de significados que comparte un grupo para entenderse, entonces está claro, que no dependerá solo de los docentes una buena efectividad de las medidas legislativas y laborales reconocidas ahora como “reforma educativa”. La primer gran

responsabilidad la tiene el Estado para convertir en realidad lo que ahora es proyecto en la nuevas leyes, y eso dependerá de la nueva cultura que seamos capaces de construir, reconociendo que la “El sistema de evaluación forma, dentro del sistema educativo, una cultura propia:

-Crea un lenguaje que la identifica en el contexto escolar: Evaluación formativa, sumativa, normativa, criterial; interna, externa; global, continua, diagnóstica...

-Habla de de modelos de evaluación..., de producto, de proceso, de toma de decisiones, de valor de mérito...

-Origina tendencias.

-Dispone de métodos y técnicas.

-Tiene sus propios códigos.

-Inventa símbolos de valor académico pero de alcance social muy amplio que representan supuestas realidades.

-Acepta supuestos y principios de entendimiento implícito que justifican el propio discurso.

-Crea metáforas pedagógicas que se llenan de contenido válido...” (Álvarez, 1995)

En fin, el discurso de la evaluación se ha desarrollado con amplitud, hasta propiciar la creación de instituciones.

Por todo lo señalado antes, habrá que evitar los riesgos de la ilusión, en este caso jurídica, que son frecuentes cuando se lanzan intentos de reforma educativa. Recordemos que la situación actual de la educación, es en parte producto de la reforma de los años setentas, cuando se introdujo la programación por objetivos en la educación básica. Objetivos generales, particulares y específicos para las áreas cognitiva, afectiva y psicomotriz para orientar la intencionalidad de la enseñanza. Las autoridades y los maestros realizaron grandes esfuerzos para llevar a cabo la internalización y la operativización de la reforma de una propuesta educativa con fundamentación conductista.

¿Qué sucedió en los siguientes treinta años para que hoy se hable de una grave crisis de la educación básica?

Sin duda que durante décadas las relaciones SEP-SNTE



fueron de colaboración absoluta regidas por las necesidades gubernamentales, donde el tema de la calidad no fue prioridad.

Es por ello que se puede afirmar en relación a una reforma educativa como la llevada a cabo en los setentas que sus efectos se distorsionan debido, entre otros factores a los siguientes:

“1-*Fuerte tradicionalismo* en un ambiente poco o nada competitivo.

2-Resistencia al cambio.

3-No profesionalización de los directivos.

4-Complejidad administrativa del contexto académico” (B. Tristán, 2004 p.37).

Alguno de estos factores o todos se han conjugado para propiciar la situación actual donde destaca como una de las grandes debilidades del sistema educativo “**débil capacidad de gestión del SEM**” lo cual implica la capacidad de generar políticas pertinentes, operativizarlas, evaluarlas, que involucra gravemente al gobierno en todos sus niveles así como a la dirección de las escuelas. En esto también tiene mucho que ver el tipo de convenios que se generan y prácticas entre la SEP y el SNTE, donde con frecuencia la evaluación y la competitividad pasan a segundo plano.

Aunque gradualmente se han ido disminuyendo las movilizaciones de oposición a la Reforma Educativa, pareciera ser que esto no se debe a una mayor internalización de su contenido en la base magisterial, sino en la confianza en sus dirigentes para que se lleguen a los arreglos necesarios con la SEP para que en la aplicación de la nueva normatividad, los cambios no lesionen los derechos sindicales. Es aquí donde se debe poner atención, pues el cambio de la educación básica requiere de la construcción de una nueva cultura, lo que involucra a todos sus actores.

Se trata de una nueva racionalidad para conducir los procesos clave en relación a los profesores: Contratación, permanencia, promoción y reconocimiento. Esta nueva racionalidad requiere de órganos, normatividad y prácticas congruentes, pero sobre todo voluntad política para orientar todos estos procesos hacia la búsqueda de la calidad educativa, que si bien no debe sujetarse solo a los intereses gremiales, tampoco lo debe hacer con respecto



Rogelio Cantú Mendoza

a los del régimen en turno como ha sucedido siempre.

Es por ello necesario reconocer que la situación de la educación actual, además de la baja efectividad, que se refleja en los exámenes, también adolece de otros rasgos que nada tiene que ver con el desempeño docente, entre los que figuran los siguientes:

- 34 millones de personas sufren de rezago educativo.
- 7 millones son analfabetas.
- 1.4 millones de niños no asisten a la escuela.
- 1.3 millones de niños tiene menos de cuatro años de escolaridad.

Estos aspectos más bien dependen de otras políticas públicas que se han tardado en aparecer.

IV. Alcances y retos de la reforma educativa

Si lo que puso la educación básica en el centro de la opinión pública fueron los bajos resultados en los exámenes, es entendible que las autoridades busquen resolver toda la problemática con medidas que tengan como trasfondo la evaluación y la estrategia sea el INEE y sus mediciones. Sin embargo es necesario no perder de vista que “el sistema debe desarrollar su capacidad para atender integralmente al docente, desde su formación inicial hasta su actualización, procurar el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y de salario, y reconocer su valoración social. Ello debe vincularse con una clara búsqueda de mayor calidad en su desempeño” (S. Schmelkes, 1998)

La formación y la actualización docente, constituyen una tarea compleja que pone la profesionalidad en la encrucijada pues como afirma Fullan (2002, p.158) “la docencia necesita convertirse en una profesión de gran rigor intelectual y, a la vez extremadamente sensible. Al desarrollarse en unas circunstancias sociales y políticas intensas requiere de gran inteligencia emocional. La cuestión es ¿Puede lograrse ese nivel de exigencia en la profesión? Esto conllevaría (1) entender que es un maestro y una profesión docente de calidad; y (2) trabajar para conseguirlo a todos los niveles del sistema.” Esta es la tarea del INEE y de los responsables del sistema educativo.

Debemos reconocer que los resultados obtenidos por los alumnos

de educación básica en exámenes (PISA, ENLACE, etc.) son consecuencia de una diversidad de factores, los cuales no necesariamente podrá evaluar el INEE con exámenes.

La calidad de la educación tiene que asociarse a diversos factores, entre los que destaca la preparación de los docentes, pero sin ignorar la marcada influencia de aspectos como el nivel socio económico, las características del currículo, servicios de atención a los alumnos, la infraestructura, una gestión pertinente, etc.

Es por ello necesario fortalecer el trabajo del INEE con todas herramientas necesarias para llevar a cabo la evaluación, aprovechando sus resultados para el mejoramiento de la calidad educativa y la actualización docente, cuidando que no se multiplique la burocracia evaluadora y evitando la utilización de los resultados de los exámenes con fines extraños a lo que en principio se persigue: mejorar la educación de las futuras generaciones.

La SEP puede impulsar el cambio educativo en el nivel básico reconociendo que el cambio no es automático sino que está sujeto a ciertos principios señalados por Fullan entre los que destacan:

-“Asumir de que la versión de lo que debe ser el cambio es la que puede o no implementarse.

—Asumir que cualquier innovación significativa, que resulte en un cambio, requiere que los individuos que la implementen desarrollen su propio sentido.

-Asuma que el conflicto y el desacuerdo no sólo son inevitables sino que son imprescindibles para que el cambio tenga éxito.

—Asuma que para que las personas cambien se requiere presión, incluso si el cambio es en la dirección que desean.

-Asumir que el cambio efectivo lleva tiempo. Se trata de un proceso de evolución continua.

-No asuma que la causa de la ausencia de implementación es un rechazo abierto a los valores que el cambio conlleva.” (Fullan, 2002, p. 133)

Lo anterior es importante para efectos de retroalimentación de quienes dirigen la reforma educativa.

Por otra parte, se debe aprender de lo que ha pasado en otras



Rogelio Cantú Mendoza

épocas y cuidar que los objetivos de la reforma no se pierdan de vista, lo cual puede ocurrir con las dinámicas que se desatan en los procesos electorales y enrarecen el ámbito de la educación básica, reponiendo acuerdos para involucrar a los profesores en prácticas que nada tienen que ver con la educación y menos con la calidad de la misma.

En otro orden de ideas, pero con una íntima relación con el tema de la evaluación y de la calidad, esta lo que expresa el nuevo texto del Artículo 3º: “El Estado garantizara la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Y señala en el siguiente apartado “b). Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura”

Aun cuando se entiende que la gratuidad de la educación básica sigue vigente amprada en la ley fundamental, el contenido del párrafo anterior involucra un conjunto de ideas con el tema de la evaluación, donde la diferencia en el acceso a ciertos privilegios de confort propicia ventajas educativas, es por ello oportuno reconocer que “la escolaridad obligatoria forma parte de la realidad social y sea convertido en una dimensión social esencial para caracterizar el pasado, el presente y el futuro de las sociedades, de los pueblos, de los países, de las cultura y de los individuos. Se considera un indicador de la calidad de vida. Como realidad social, su existencia o su carencia generan consecuencias para las personas y presta una dinámica propia a las relaciones sociales. Quienes poseen educación en mayor medida y de más calidad tienen condiciones de las que no disponen. La educación se convierte en fuente de nuevas desigualdades en cuanto a las oportunidades de las personas, de las familias, entre países, entre géneros, razas y grupos sociales” (Sacristán, 2000, p.32)



Resulta entonces importante atender los aspectos de equidad en la escuela pública si queremos calidad en la educación y los aprendizajes de los educandos.

V. A manera de conclusiones

Las medidas legislativas realizadas por el gobierno federal constituyen el primer paso de lo que puede ser la más importante reforma de la educación básica, sin embargo el éxito de la misma dependerá de la atención que se ponga al conjunto de factores que determinan la calidad educativa.

La naturaleza del cambio de la educación básica estará condicionada por las medidas que se adopten para reorientar el papel que juega la gestión, la supervisión y la dirección de la escuela.

La escuela tiene que ser revalorada como institución, lo que requiere de una nueva actitud de las autoridades y de la comunidad.

También la calidad depende de la naturaleza del currículo y de los materiales didácticos, reconociendo que más importante que los contenidos es el desarrollo de habilidades y actitudes en el alumno, es decir su formación para la vida futura.

Es necesario asumir que el cambio de la educación básica solo es posible si existe y se relaciona con una política congruente en cuanto a la formación de nuevos docentes, promueva una adecuada actualización de los profesores en servicio y el reconocimiento a su trabajo y atienda los demás elementos del sistema como el currículo, la infraestructura y las condiciones sociales de la población.

Finalmente la calidad de la educación no puede existir si no hay equidad e igualdad de oportunidades.

Referencias documentales:

- ÁLVAREZ, Méndez Juan Manuel (1995), “Valor social de la evaluación” en *Volver a Pensar la Educación*, Ed. Morata, España.
- FULLAN, Michael (2002), *Los nuevos significados del cambio educativo*, Ed. Octaedro, España.
- ORNELAS, Carlos (1995) *El sistema educativo mexicano*, Ed. FCE, México.
- PRAWDA, Juan (2001) *México educativo revisitado*, Ed. Océano, México.
- SACRISTÁN, Gimeno (2000) *La educación obligatoria: Su sentido educativo Y social*, Ed. Morata, España.
- SCHMELKES, Silvia (1998), “La educación básica” en *Un siglo de educación en México*, Coord. Pablo Latapí, Ed. FCE, México.
- ANDER EGG, Ezequiel (1997), *La interdisciplinariedad en Educación*. Ed. Río de La Plata, Argentina.
- FRESÁN Orozco, Magdalena (2000), *Evaluación del desempeño del personal Académico*. Ed. ANUIES, México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.